



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía número 273/2016, de fecha 10 de octubre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía número 241/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para cubrir la vacante de Auxiliar de Administración Cultura y Turismo en régimen de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y no se han presentado alegaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por resolución de Alcaldía número 2016-0112, de fecha 12 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

Aparicio Viyuela Alexandra Carmen.

Berdón Cob Laura.

Calcedo Antón Idoya.

Carballo Álvarez Fátima Teresa.

Castresana López Álvaro.

Colio Álvaro María Victoria.

Cuñado González Fernando.

Del Bien Sánchez José Carlos.

Encinas Almazán Sandra.

Fadrique Redondo Beatriz.

García Álvarez Leticia Corona.

García Moya Noelia.

García Picado Berta.

Gil García María Soledad.

Llave (de la) Pineño David.



López del Valle Alba María.

Macías Martínez Antonio.

Niño García, María Pilar.

Pascual Pascual, José.

Pascual Pérez Alicia.

Portillo García, Patricia.

Rodero Sanz Estefanía.

Sanz González Virginia.

Simón Blanco Rocío.

Toril Llorente Lourdes.

Tovar Escudero, Noemí.

Ureta Merinero Nerea.

Varga Pecharromán Ana Marina.

Relación de aspirantes excluidos:

No hay.

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal.

Tercero. – La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

– Presidente: Fernando Calvo Cabezón. Suplente: Juan Antonio Berdón San Martín.

– Vocal: Rosa Portugal Calvo. Suplente: Naiara Capelán Fernández.

– Vocal: Severino Hermosilla Fernández. Suplente: Ángel Ramón Requejo Arranz.

– Vocal: Isabel Martínez Riberas. Suplente: Nélida Villarán López-Quintana.

– Secretario: María de la Vega Gutiérrez Reyes. Suplente: Sandra Burgueño Gómez.

Cuarto. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 12 de diciembre de 2016, a las 11 horas, en el Centro Cívico de Roa de Duero, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

Lo manda y firma la Alcaldesa, María del Carmen Miravalles García, en Roa de Duero, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Roa de Duero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Roa de Duero, a 10 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García